



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1577

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20223400557723 de fecha dos (02) de diciembre de 2022, la funcionaria LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.932.860, quien desempeña en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes -Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre noviembre de 2021 y noviembre de 2022 para disfrutarlas a partir del día dieciocho (18) de enero de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dieciocho (18) de enero de 2023 hasta el siete (07) de febrero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día ocho (8) de febrero de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ por el periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL SEISICIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.512.622), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.134.566) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 119.970), para un total de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.767.058), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1577

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.512.622
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.134.466
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 119.970
TOTAL		\$ 2.767.058

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.932.860, quien desempeña en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes -Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dieciocho (18) de enero de 2023 hasta el siete (07) de febrero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día ocho (8) de febrero de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.767.058), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.512.622
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.134.466
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 119.970
TOTAL		\$ 2.767.058

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de las Artes -Gerencia de Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.932.860.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1577

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 14 - Dic - 2022

Liliana Morales Ortiz
LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	<i>Laura</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	<i>Stephany</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 2 de diciembre del 2022

Subdirección Administrativa y Financiera
 Gestión del Talento Humano
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	05 de noviembre	2021		05 de noviembre	2022

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	18	Enero	2023

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Luz Marina Monsalve Sánchez
Tipo y número de documento:	Cc 52932860
Denominación del empleo:	Auxiliar Administrativa
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Gerencia de Artes Audiovisuales
Correo Electrónico:	luz.monsalve@idartes.gov.co
Teléfonos:	3795750
Firma del funcionario:	<i>Luz Marina Monsalve S</i>

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--

Documento 20223400557723 firmado electrónicamente por:

EVA LUCÍA DÍAZ BURKCHARDT, Gerente de artes audiovisuales, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha firma: 02-12-2022 13:01:54

LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ, Auxiliar Administrativo, Gerencia de Artes

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 2 de 1

Audiovisuales, Fecha firma: 02-12-2022 13:20:31



a73fee2260c4e5bdcea85ba0c7174dde2b731cf56e0bab991691b550f26381aa
Codigo de Verificación CV: 4ca23 Comprobar desde:

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES

Funcionario : LUZ MARINA MONSALVE SANCHEZ **Identificación: 52,932,860**

Cargo : AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407 02

Fecha de Ingreso : 05-NOV-2021

Periodo a Disfrutar : 05-NOV-2021 a 04-NOV-2022

Fecha de Disfrute : 18-JAN-2023 a 07-FEB-2023

Fecha reintegro: 08-FEB-2023

Dias : 20

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$1,799,556	\$1,799,556
Prima técnica	\$0	\$0
Prima de Antigüedad	\$0	\$0
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$117,172	\$117,172
Auxilio de Alimentación	\$72,749	\$72,749
1/12 Bonificación de Servicios	\$899,778	\$74,982
1/12 Prima de Servicios	\$2,453,688	\$204,474
SALARIO PROMEDIO		\$2,268,933
Vacaciones		\$1,512,622
Prima de Vacaciones		\$1,134,466
Bonificación de Recreación		\$119,970
TOTAL A PAGAR		\$2,767,058

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03, Talento Humano - SAF 